



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00826 00

A propósito del escrito allegado por el apoderado de la parte actora en el que solicita información respecto del trámite de notificación adelantado el pasado 11 de marzo de la presente anualidad, se precisa al memorialista que dicha actuación “citatorio art. 291 del C.G.P.” fue agregada al proceso conforme se observa de las actuaciones obrantes en el expediente (*de las cuales se advierte el memorialista ya tiene copia digital*) así como de las constancias registradas en el registro de actuaciones Siglo XXI, no obstante, el abogado deberá tener en cuenta que dicho citatorio no cumple en su totalidad con la notificación ordenada y es por lo anterior que se procedió a agregar al expediente, en espera del trámite completo de notificación el cual se cumple con el envío y recepción positiva tanto del citatorio Art. 291 del C.G.P. como del aviso Art. 292 *ibídem*.

Con el fin de continuar con la etapa de notificación, la parte actora proceda a remitir el aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P..

Por ultimo por secretaria remítase las piezas procesales solicitadas por el abogado en el escrito visto en el No. 16 del presente cuaderno

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 65, hoy 23 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL